



no de contribuyentes que los citados para manifes-
 tar recibieran toda clase de correspondencia)
 u acordó por unanimidad cubrir el total en
 el cobramiento de los suenos, censales y cal por
 medio de repartimiento venal o sea el quin-
 to medio que autoriza el citado artículo 136, y en
 memoria de probar por medio de este testimonio
 que que no han podido tener efecto los un-
 tos primeros medios, y por pedir por alla
 mecion que sea por repartimiento todos los
 vecinos, y que se remita copia de esta acta
 ala Admion Economica por la que se
 aprovisiona en todas las de las previas
 que nudo otro objeto de la misma elevante
 lo mismo firmados de los señores reunidos los
 que de adelante se especifican

Francisco Turiel Ant.º Puri Manuel de Inarey
 José Marco José Vives Juan.ºº Pagan
 José Lucilla José Vace José Lagües
 Alon.º V.º de la B.º Biquelone
 Carlos Ruiz José Biquelone
 José Sued Juan Piberat

